I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

A. DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN FYM/447/2017, de 2 de junio, por la que se crean y modifican ficheros de datos de carácter personal de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones Públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el «Boletín Oficial del Estado» o Diario Oficial correspondiente.

En la Administración de la Comunidad de Castilla y León esta disposición reviste la forma de orden del titular de la Consejería competente por razón de la materia, pues así lo determina el Decreto 11/2003, de 23 de enero, por el que se regulan los ficheros de carácter personal susceptibles de tratamiento automatizado de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que establece como requisito el informe previo de la Dirección General competente en materia de protección de datos.

La presente orden se dicta con el fin de proceder a la creación de tres ficheros como son: El fichero de «Control de acceso y videovigilancia de la Agencia de Protección Civil», el de «Infracciones y sanciones en materia de la Agencia de Protección Civil» y el de «Participación en las pruebas selectivas para la cobertura de las plazas de agentes de policía local convocadas por la administración de la Comunidad de Castilla y León». Asimismo se modifican siete ficheros correspondientes a la Agencia de Protección Civil, con el fin de mejorar principalmente, la estructura básica de los mismos, adecuar los niveles de seguridad y actualizar la unidad ante los que puede ejercerse los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición.

Por ello, en virtud de las normas antes citadas y demás de general aplicación, y previo informe de la Dirección General de Telecomunicaciones de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, sobre las medidas de seguridad que deben cumplir los ficheros,

DISPONGO

Artículo 1. Objeto.

La presente orden tiene por objeto la creación y modificación de los ficheros de datos de carácter personal de la Agencia de Protección Civil de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente que se contienen en los Anexos I y II de la presente disposición.

Artículo 2. Responsables.

Los responsables de los ficheros adoptarán las medidas de gestión y organización que sean necesarias para asegurar la confidencialidad, seguridad e integridad de los datos, así como las conducentes a hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la normativa aplicable.

Artículo 3. Afectados.

Los afectados por los ficheros podrán ejercitar su derecho de acceso, cancelación, oposición y rectificación de datos, cuando proceda, ante el órgano administrativo responsable del fichero.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 2 de junio de 2017.

El Consejero de Fomento y Medio Ambiente,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

ANEXO I

CREACIÓN DE FICHEROS

1. *Denominación del fichero:* «CONTROL DE ACCESO Y VIDEOVIGILANCIA DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL»

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

«Videovigilancia y Seguridad del edificio de la Agencia de Protección Civil sito en el Paseo del Hospital Militar, 24 Valladolid.»

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

«Personas que accedan, circulen y permanezcan en las dependencias de la Agencia de Protección Civil.»

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

«Grabaciones de imágenes y datos aportados por los interesados que acceden a las instalaciones de la Agencia de Protección Civil»

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

«Datos de carácter identificativo: DNI/NIE, nombre y apellidos. Grabaciones en video conteniendo imagen.»

Comunicaciones de datos de carácter personal previstas:

«Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Jueces, Tribunales y Ministerio Fiscal»

Órgano de la Administración responsable del fichero:

«Agencia de Protección Civil»

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

«Agencia de Protección Civil»

Medidas de seguridad

«Nivel Básico»

Sistema de tratamiento utilizado:

«Parcialmente automatizado (Mixto)»

2. *Denominación del fichero:* «INFRACCIONES Y SANCIONES EN MATERIA DE LA AGENCIA DE PROTECCIÓN CIVIL».

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

«Gestión de expedientes sancionadores en materia de protección ciudadana y espectáculos públicos y actividades recreativas.»

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal que resulten obligados a suministrarlos:

«Personas físicas contra las que se ha formulado denuncia o se ha incoado expediente sancionador y sus representantes legales, en su caso.

Personas físicas relacionadas en las denuncias sin tener la condición de denunciado.

Personas físicas denunciantes.»

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

«Mediante la denuncia recibida y los documentos aportados por los interesados en la tramitación del expediente.»

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter identificativos incluidos en el mismo:

«Datos de carácter identificativo: DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección/domicilio, teléfono, correo electrónico, firma, firma electrónica y fecha de nacimiento.

Datos relacionados con el procedimiento sancionador: Infracciones, sanciones administrativas y medidas cautelares.»

Comunicaciones de datos de carácter personal previstas:

No.

Órgano de la Administración responsable del fichero:

«Agencia de Protección Civil.»

Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:

«Agencia de Protección Civil.»

Medidas de seguridad:

«Nivel Medio.»

Sistema de tratamiento utilizado:

«Parcialmente automatizado (Mixto).»

3. *Denominación del fichero:* «PARTICIPACIÓN EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA COBERTURA DE PLAZAS DE AGENTES DE POLICÍA LOCAL CONVOCADAS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN».

Finalidad del fichero y usos previstos para el mismo:

«Gestión de datos del procedimiento de selección para la cobertura de plazas de agentes de policía local de ayuntamientos de la Comunidad de Castilla y León convocadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León.»

Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos:

«Aspirantes a participar en las pruebas selectivas de agentes de policía local convocadas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León y miembros del Tribunal de selección y asesores.»

Procedimiento de recogida de los datos de carácter personal:

«Datos proporcionados por el propio interesado o su representante legal, por los miembros del Tribunal de selección y asesores.»

Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo;

«– Datos de los aspirantes.

Datos de carácter identificativo: *DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, fecha de nacimiento, firma y firma electrónica.*

Datos de carácter económico: Declaración IRPF, certificado de imputación de rentas o percepción de pensiones.

Otro tipo de datos: académicos, formativos y profesionales, familia numerosa y permisos de conducir.»

– Datos de los miembros del tribunal y asesores.

Datos de carácter identificativo: *DNI, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, firma y firma electrónica.*

Datos de carácter económicos financieros: *Entidad bancaria, sucursal bancaria y número de cuenta.*

Otro tipo de datos: *Académicos, formativos, profesionales y matrícula de vehículo.»*

Comunicaciones de datos de carácter personal previstas:

«Entidades locales de Castilla y León para el ejercicio de sus competencias en materia de policía local.»

Órgano de la Administración responsable del fichero:

«Agencia de Protección Civil»

Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:

«Agencia de Protección Civil»

Medidas de seguridad:

«Nivel básico.»

Sistema de tratamiento utilizado:

«Parcialmente automatizado (Mixto).»

ANEXO II

MODIFICACIÓN DE FICHEROS

1. *Denominación del fichero:* «FORMACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIUDADANA EN CASTILLA Y LEÓN».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Recoger y tratar datos de carácter personal derivados de las actividades formativas en materia de protección ciudadana organizadas por la Agencia de Protección Civil.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2141920003.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM 342/2014, de 28 de abril («B.O.C. y L.» 12/05/2014).

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

– Donde dice: «Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

"– Datos del personal docente.

– Datos del alumnado.

– Datos relativos a las entidades que imparten las actividades formativas"».

Debe decir: «Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:

– Datos del personal docente:

Datos de carácter identificativos: DNI/NIE, fotografía, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, firma y firma electrónica.

Datos económicos financieros: Entidad bancaria, sucursal bancaria y número de cuenta bancaria.

Otro tipo de datos: Académicos, formativos y profesionales, matrícula de vehículo.

– Datos del alumnado:

Datos de carácter identificativo: DNI/NIE nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, fecha de nacimiento, nacionalidad, fotografía, firma y firma electrónica.

Otro tipo de datos: académicos, formativos, profesionales y matrícula de vehículo.»

– Donde dice: «Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: "Otras Administraciones Públicas y entidades que imparten las actividades formativas"».

Debe decir: «Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: Escuela Nacional de Policía».

2. *Denominación del fichero:* «ESPECTÁCULOS TAURINOS DE CASTILLA Y LEÓN».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Recoger y tratar los datos de carácter personal derivados de los expedientes relativos a espectáculos taurinos.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2141620009.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM/372/2014, de 29 de abril («B.O.C. y L.» 29/05/2014).

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

– Donde dice: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

"Datos del solicitante o de su representante, así como de otras personas interesadas.

Datos relativos al espectáculo taurino"».

Debe decir: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de carácter identificativo: DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, firma, firma electrónica, correo electrónico y fax del solicitante y de su representante legal, en su caso.»

– Donde dice: *«Comunicaciones de datos de carácter personal previstas: «Otras administraciones públicas».*

Debe decir: *«Comunicaciones de datos de carácter personal previstas:* No.»

– Donde dice: *«Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación, y oposición:* «Servicio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas».

Debe decir: *«Servicios o unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición:* Agencia de Protección Civil».

– Donde dice: «Medidas de seguridad: "Nivel Medio"».

Debe decir: «Nivel de seguridad: básico».

3. *Denominación del fichero:* «ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS SOMETIDAS A AUTORIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Recoger y tratar los datos de carácter personal derivados de los expedientes relativos a la autorización de espectáculos públicos y actividades recreativas por la Administración de la Comunidad de Castilla y León».

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2141950036.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM/388/2014, de 15 de mayo («B.O.C. y L.» 29/05/2014).

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

– Donde dice: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

"Datos del solicitante o de su representante, así como de aquellas personas cuyos datos se derivan de la documentación necesaria para obtener las autorizaciones.

Datos relativos al espectáculo público o actividad recreativa"».

Debe decir: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de carácter identificativo; DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, firma, firma electrónica, correo electrónico, fax del solicitante y de su representante legal, en su caso.»

– Donde dice: *«Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

"Servicio de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas"».

Debe decir: *«Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Agencia de Protección Civil»

– Donde dice: *«Medidas de seguridad:* "Nivel Medio"»».

Debe decir: *«Nivel de seguridad:* básico».

4. Denominación del fichero: «ESCUELAS TAURINAS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: Recoger y tratar los datos de carácter personal que se derivan de la aplicación del Decreto 110/2002, de 19 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Escuelas Taurinas de la Comunidad de Castilla y León.

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2121580002.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM/315/2012, de 24 de abril («B.O.C. y L.» 15/05/2012).

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

– Donde dice: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

"a) Los datos de identificación de los solicitantes de la autorización, incluidos sus domicilios y el NIF.

b) Los datos de carácter personal que se deriven de los documentos acreditativos de la disponibilidad de las instalaciones.

c) Los datos identificativos y profesionales del director de lidia para clases prácticas con reses. También los datos identificativos y domicilio de los titulares de la Escuela, de las personas encargadas de la dirección de la escuela taurina y de los profesores que la integran. Datos de los alumnos de las Escuelas Taurinas.

d) Las sanciones a las Escuelas Taurinas y a sus titulares, así como las clausuras o suspensiones de las mismas y la adopción de cualquier otra medida cautelar"».

Debe decir: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

– Datos del solicitante y su representante legal, en su caso.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, firma y firma electrónica.

– Datos del director de lidia.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Otros datos: formativos y profesionales.

– Datos de los titulares de la escuela, de las personas encargadas de su dirección y de los profesores que la integran.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono y correo electrónico.

Otros datos: formativos y profesionales.

– Datos del alumnado.

Datos de carácter identificativo: DNI/NIE, nombre, apellidos y edad.

– Donde dice: *«Comunicaciones de datos de carácter personal previstas:* "Otras Administraciones Públicas y particulares, conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal"».

Debe decir: *«Comunicaciones de datos de carácter personal previstas:*

Administración General del Estado».

– Donde dice: *«Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

"Servicio de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas"».

Debe decir: *«Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Agencia de Protección Civil».

– Donde dice: «Medidas de seguridad: "Nivel Medio"».

Debe decir: «Nivel de seguridad: básico».

5. *Denominación del fichero:* «REGISTRO DE PLAZAS DE TOROS PORTÁTILES DE CASTILLA Y LEÓN».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo:

«Inscribir en el Registro de Plazas de Toros Portátiles de Castilla y León las que hayan sido autorizadas en la Comunidad.

Garantizar el cumplimiento y reconocimiento de las condiciones establecidas en el Decreto 115/2002, de 24 de octubre, por el que se regula el régimen de autorización y funcionamiento de las Plazas de Toros Portátiles en la Comunidad de Castilla y León».

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2141420015.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM/218/2014/, de 25 de marzo («B.O.C. y L.» 9/04/2014).

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

– Donde dice: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

"El fichero se estructura en dos Secciones: Plazas de categoría A y plazas de categoría B. En cada una de ellas deberá figurar:

a) Persona física o jurídica titular y domicilio o sede social de la misma.

b) Categoría de la plaza.

c) Aforo máximo autorizado.

d) Fecha de la resolución que autoriza la plaza de toros portátil.

e) Plazo de vigencia de la inscripción.

f) Número oficial de la inscripción.

g) Sanciones impuestas a los titulares de las plazas.

h) Medidas cautelares adoptadas.”»

Debe decir: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de carácter identificativo del solicitante y su representante legal, en su caso: DNI/NIE, nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico, fax, firma y firma electrónica.»

– Donde dice: *«Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

“Servicio de Espectáculos Públicos y Actividades recreativas”».

Debe decir: *«Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Agencia de Protección Civil».

– Donde dice: «Medidas de seguridad: Nivel “Medio”»

Debe decir: «Nivel de seguridad: básico».

6. Denominación del fichero: «REGISTRO DEL VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL DE CASTILLA Y LEÓN».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: «Recoger y tratar los datos de carácter personal que constan en el Registro del Voluntariado de Protección Civil de Castilla y León, en el que se inscribirán las Agrupaciones Locales y de las Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil que tengan como finalidad principal la colaboración en las tareas de protección civil».

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 2130440023.

Disposición de creación del fichero: Orden FYM/1062/2012, de 27 de noviembre («B.O.C. y L.» 19/12/2012).

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

– Donde dice: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

“– Los datos de identificación de los representantes de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y de las Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE, firma/huella, dirección, código postal, localidad, provincia, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, cualificación profesional.

– Los datos de identificación de los miembros de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil y de los socios de las Asociaciones de

Voluntarios de Protección Civil: nombre y apellidos, DNI/NIF/NIE, firma/huella, dirección, código postal, localidad, provincia, teléfono, fax y dirección de correo electrónico, cualificación profesional"».

Debe decir: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

– Datos de carácter identificativo de los representantes de las Agrupaciones Locales de Voluntarios y el de las Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil: DNI/NIE, nombre, apellidos, dirección, teléfono, fax, correo electrónico, firma y firma electrónica.

Otro tipo de datos: formativos.

– Datos de carácter identificativos de los Voluntarios de las Agrupaciones Locales de Voluntarios y Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil: DNI/NIE, nombre, apellidos y fotografía."».

– Donde dice: *«Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

"Servicio de Protección y Asistencia Ciudadana"».

Debe decir: *«Servicios o Unidades ante los que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición:*

Agencia de Protección Civil».

7. *Denominación del fichero:* «REGISTRO REGIONAL DE POLICÍAS LOCALES».

Finalidad del fichero y usos previstos en el mismo: «Disponer de un censo de todos los miembros que integran los Cuerpos de Policía Local de los Ayuntamientos de Castilla y León, de los Vigilantes Municipales, así como del personal de los Cuerpos que se creen al amparo de lo previsto en el apartado 3 del artículo 53 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, en el que consten las circunstancias y resoluciones de trascendencia administrativa que les afecten».

Código de inscripción asignado por la Agencia de Protección de Datos: 1992040033.

Disposición de creación del fichero: Decreto 40/1999, de 8 de marzo («B.O.C. y L.» 10/03/1999).

APARTADOS QUE SE MODIFICAN:

– Donde dice: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

"Personales: Nombre, apellidos, fecha y lugar de nacimiento, DNI, dirección, teléfono, número de registro de personal, imagen/voz y firma/huella.

Administrativos: n.º de registro personal del Ayuntamiento que corresponda e historial administrativo”».

Debe decir: *«Estructura básica del fichero y descripción de los datos de carácter personal incluidos en el mismo:*

Datos de carácter identificativo: DNI, nombre y apellidos, fecha y lugar de nacimiento, dirección, teléfono, número de registro de personal, fotografía y firma.

Otros datos: Formativos y profesionales, así como los relativos a la comisión de infracciones administrativas o penales.».

CV: BOCYL-D-19062017-2